



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.**



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

---

***BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA  
EJECUCIÓN DE OBRAS***

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



***SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA***  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm    Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm    Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo y junio de 2019



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

---

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## **BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>**

### **BASES INTEGRADAS**

#### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)**

#### **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA".**

**EL ALTO, DICIEMBRE DE 2019.**

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1º Miembro CS*

.....  
*2º Miembro CS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

---

### DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1° Miembro CS*

.....  
*2° Miembro CS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

---

### SECCIÓN GENERAL

## DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1º Miembro CS*

.....  
*2º Miembro CS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

##### **Importante**

*En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:*

- El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

#### **Importante**

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

### 3.8. PENALIDADES

#### 3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

---

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1º Miembro CS*

.....  
*2º Miembro CS*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.**



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

---

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1º Miembro CS*

.....  
*2º Miembro CS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO  
 RUC N° : 20179834317  
 Domicilio legal : Plaza de Armas S/N, Distrito de El Alto - Talara – Piura.  
 Teléfono: : 073– 256218, 073-256229  
 Correo electrónico: : [sglogistica@munielalto.gob.pe](mailto:sglogistica@munielalto.gob.pe)

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA"

#### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>3</sup>

El valor referencial asciende a **S/ 679,948.38 (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 38/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Junio de 2019.

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>4</sup>	
	Inferior	Superior
<b>S/ 679,948.38 (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 38/100 Soles)</b>	<b>S/ 611,953.54 (Seiscientos once mil novecientos cincuenta y tres con 54/100 Soles)</b>	<b>S/ 747,943.22 (Setecientos cuarenta y siete mil novecientos 43 con 22/100 Soles)</b>

#### Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

#### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : **Resolución Gerencial N° 007-2019-GM-MDEA**

<sup>3</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

<sup>4</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : RA N° 237-2019-ALC-MDEA  
fecha de aprobación 06/06/2019

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : NO CORRESPONDE

### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### RECURSOS DETERMINADOS

##### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **Ciento (120) Días Calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : **Caja de la Entidad**

Recoger en : **Sub Gerencia de Logística.**

Costo de bases : **Impresa: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles).**

Costo del expediente técnico : **Impreso: S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles).**  
**Digital: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles).**

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

### Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

### Advertencia

*Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.*

### 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

### 1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley N° 30879.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30880.- Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30881.- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Código Civil.
- Y demás normas que resulten aplicables

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

##### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>5</sup>, la siguiente documentación:

##### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

##### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional*

<sup>5</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <http://www.ongei.gob.pe/interoperabilidad/>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

*de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles y:
  - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. Al realizar su oferta económica deberán precisar la fecha correspondiente a los costos de su oferta, la cual debe coincidir con la fecha de determinación del valor referencial.

### Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>7</sup>.

- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8. Cuando se trate de consorcios, esta solicitud debe ser presentada por cada uno de los consorciados.

### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA Y/O SOLICITUD DE RETENCIÓN DEL 10% POR REMYPE.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>9</sup>.
- h) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de

<sup>7</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <http://www.ongei.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUEDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

- avance de obra valorizado vigente.
- j) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
  - k) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
  - l) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>10</sup>.
  - m) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
  - n) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
  - o) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>11</sup>.
  - p) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

### Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

*En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.*

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

*Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

*Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.*

- *Cuando el postor ganador de la buena pro proponga como personal permanente a profesionales que se encuentren laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente*

<sup>10</sup> La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

<sup>11</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

*este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:*
  - a) *El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
  - b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
  - c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

*Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link [http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2- 2](http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2) opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- q) Dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto.
- r) Copia de Ficha RUC.
- s) Copia de RNP.
- t) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias.

### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de El Alto con atención a la Sub Gerencia de Logística, ubicada en el 1° Piso del Plaza de Armas

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

S/N, Distrito de El Alto - Talara – Piura.

### Importante

*En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

## 2.5. ADELANTOS<sup>13</sup>

### 2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los Ocho (08) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el COMPROBANTE DE PAGO correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los Siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

### 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Ocho (08) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Ocho (08) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>13</sup> mediante CARTA FIANZA y el COMPROBANTE DE PAGO respectivo.

## 2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será Mensual.

### Importante

*Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*

## 2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **Quince 15 días calendario**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal

<sup>13</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

---

efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1º Miembro CS*

.....  
*2º Miembro CS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### I. GENERALIDADES

##### 1.1 DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA"**.

##### 1.2 NOMBRE DE LA OBRA

**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA"**.

##### 1.3 FINALIDAD PÚBLICA

La ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA"**. Tiene por finalidad asegurar la estabilidad de taludes y brindar una adecuada evacuación de aguas pluviales en beneficio de los pobladores de la ampliación del Barrio Verde.

##### 1.4 ANTECEDENTES

El perfil del PIP: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA"**. Con código Único de Inversiones N° 2446011, fue aprobado por la OPI de la Municipalidad Distrital El Alto, teniendo como objetivo plantear los aspectos técnicos necesarios para facilitar la construcción de las obras que contribuirán:

- ✓ Brindar a la población condiciones adecuadas de prevención y seguridad para el desarrollo de sus actividades diarias.
- ✓ Asegurar la estabilidad y reconfiguración de los taludes existentes.
- ✓ Reducción de la contaminación en los sectores a intervenir

##### 1.5 OBJETIVOS DE LA CONTRATACION OBJETIVO GENERAL

- ✓ Incrementar la inversión prioritaria en el mejoramiento y construcción de la Infraestructura vial que haga posible la reactivación económica y propiciar el desarrollo sostenible de la zona dentro de un marco de eficiencia económica y preservación del medio ambiente

##### OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Mejorar las condiciones de Estabilidad de taludes y evacuación de aguas pluviales.
- ✓ Reducción de la contaminación en los sectores a intervenir.

##### 1.6 DECLARATORIA DE VIABILIDAD



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

- a) **NOMBRE DEL PIP: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA".**
- b) **CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2446011.**
- c) **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2019-ALC de fecha 06/06/2019.**

## 1.7 DISPONIBILIDAD DEL TERRENO

El terreno cuenta con disponibilidad de terreno para su inmediata ejecución de la obra.

## 1.8 NORMATIVA ESPECÍFICA

Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificadorias y su Reglamento vigentes

## II. DESCRIPCION DEL PROYECTO

### 2.1 ALCANCE Y DESCRIPCION DE LA OBRA

El presente proyecto contempla:

- a. La construcción de dos Muros de Contención de 83.90 m (Tramo 01), 34.90m (Tramo 02), 19.42m (Tramo 03) y 11.40m (Tramo 04) de longitud.
- b. Se realizará el respectivo levantamiento topográfico, para el control de trazos y niveles.
- c. Se procederá con la excavación del terreno con maquinaria para la cimentación de los muros.
- d. Se mejorará el terreno de la cimentación de la base de los muros, colocando una capa de 30 cm de Over de 4" a 10" , otra capa de 20 cm de hormigón, y un solado de concreto  $F'c=140 \text{ Kg/cm}^2$ , de abajo hacia arriba respectivamente, sobre el cual se construirá la base de los muros de contención respectivamente.
- e. Se construirán los encofrados para el vaciado del concreto de los muros de contención, el encofrado del muro debe estar siempre vertical, lo que se puede verificar con el uso de una plomada. Además, debe ser lo suficientemente resistente para soportar la presión lateral del concreto durante el vaciado.
- f. La altura del encofrado debe hacerse por paños completos, para poder vaciar el concreto de una sola vez y no debilitar el comportamiento del muro.
- g. Los Muros serán de concreto  $F'c=175 \text{ Kg/cm}^2$  de tendrán una altura de: en el caso de las zapatas es de 0.60m (Tramo 03) y 0.60 m (Tramo 04) respectivamente y 3.20m y 3.20m respectivamente como altura de muro.
- h. El supervisor de obra, exigirá al contratista que se tomen muestras de concreto, para el respectivo análisis de resistencia del concreto en laboratorio.
- i. Las coronas de los Muros tendrán 0.40 cm y 0.20 cm de ancho
- j. Las juntas de los paneles se deben sellar para evitar fugas de agua con cemento, utilizando para ello el papel de las bolsas de cemento



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

---

- k. Una vez vaciado el concreto, y después del tiempo correspondiente de fraguado, se procederá a desencofrarlo, con el cuidado que se requiere.
- l. Así mismo se procederá con el curado respectivo en los muros de concreto.
- m. También se procederá con el relleno con material propio, producto de la excavación, con los niveles que determine el supervisor correspondiente y replanteado con niveles topográficos.

Como trabajo final se procederá con la limpieza final de obra

### 2.1.1 PARTIDAS A EJECUTAR

Las partidas a ejecutar el postor ganador se encuentran plasmadas en el expediente técnico aprobado por la Entidad.

### 2.2 SISTEMA DE CONTRATACION

SUMA ALZADA

### 2.3 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

NO CORRESPONDE

### 2.4 REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES.

Todos los estipulados en el expediente técnico y las aplicaciones para la ejecución de obra.

### 2.5 SEGUROS

Todo el personal del contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores del servicio, deberán contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).

El Contratista está obligado a hacer notar a la ENTIDAD, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no lo exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

Adjuntar en su propuesta técnica el respectivo Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la Norma G.050.

### 2.6 NORMAS TECNICAS

El contratista debe conocer, comprometerse a cumplir y hacer cumplir estrictamente:

- a) Todas las Leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- b) Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos.
- c) Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional

### 2.7 IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

La identificación y evaluación de impactos ambientales es parte fundamental del presente proyecto, pues constituye la base para la elaboración del plan de manejo ambiental, es por



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

ello que el postor debe comprometerse en su oferta técnica a elaborar el plan de manejo ambiental, las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta dos avisos preventivos en el sitio de la obra.

### DE LOS REAJUSTES POR LIQUIDACIÓN DE OBRA

Se regirá en base a los artículos 209, 210 y 211 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado D.S 344-2018-EF. Para lo cual debe indicarse claramente el mes del presupuesto base ofertado.

## 2.8 PERSONAL REQUERIDO

Teniendo en cuenta la naturaleza y envergadura de la obra a ejecutar se ha considerado contar con personal con amplia experiencia y especializado que garanticen la calidad de los trabajos, así como la seguridad e integridad de la comunidad educativa.

### a. PERSONAL CLAVE

#### • INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Ingeniero Civil, Titulado con experiencia como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión, no menor a Dos (02) años en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

El residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, su participación es permanente, directa y exclusiva del residente, así como del inspector o supervisor, según corresponda, de conformidad con los artículos 179 y 186 del Reglamento. Acreditara su participación para el proceso mediante declaración Jurada

### b. PERSONAL ASISTENTE

#### • CONTADOR

Contador, titulado y colegiado, con experiencia como Liquidador de Obras Públicas, no menor a dos (02) años en obras en general.

### c. PERSONAL DE APOYO

MAESTRO DE OBRA: Técnico en Construcción Civil y/o en Edificaciones con dos años de experiencia en Obras en General

## 2.9 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Para el proyecto se considerarán los siguientes equipos:

N°	EQUIPO	CANTIDAD
1	TEODOLITO	01
2	NIVEL	01
3	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	01
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 – 135 HP 3yd3	01
5	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 – 165 HP	01
6	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	01
7	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01
8	MEZCLADORA DE CONCRETO	01

## 2.10 CONDICIONES CONTRACTUALES



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### 2.10.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proyecto se encuentra ubicado en:

DISTRITO : El Alto  
PROVINCIA : Talara  
DEPARTAMENTO : Piura

### 2.10.2 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 679,948.38 (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 38/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Junio del 2019**.

### 2.10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, materia de la presente convocatoria, es de **CIENTO VEINTE (120) Días Calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de obra.

### 2.10.4 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 2.10.4.1 ADMINISTRATIVAS

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y en su Reglamento; durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo, obligándose a acreditar que implementará, dotará, proveedora y/o suministrará a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación.

El contratista deberá mantener los profesionales propuestos que participaran en la dirección y ejecución de la obra, debiendo estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de Obra).

Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el expediente técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor o Inspector, que no podrá negarla sin justa razón.

El contratista no podrá iniciar la ejecución de la obra, sino ha sido abierto el cuaderno de obra, el cual deberá estar según el reglamento de contrataciones del estado debidamente legalizado. Con la apertura del cuaderno de obra, el contratista se somete al seguimiento y control de la Supervisión, en todo lo que sea relacionado.

El contratista presentará una curva de avance y un cronograma de desembolsos, basado en los montos estimados de facturación.

El contratista estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, toda vez que le sea aprobada una prórroga justificada del plazo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

de ejecución de la obra, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación del supervisor de obra.

La presentación del programa de trabajos y su aprobación por el supervisor, no eximirán al contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emergentes del contrato.

Los planos del proyecto se deben tomar como base referencial, procurando la mejor solución técnica, sin alterar la esencia de la obra.

El contratista para el inicio de los trabajos deberá contar con la documentación requerida, previamente aprobada por el supervisor.

Dicha documentación, sean planos, memoria de cálculo, planillas, solicitudes de autorización Etc. Serán presentadas con una antelación no menor a cinco (05) días hábiles.

El contratista ejecutará el trazo topográfico y replanteo de la obra, los mismos que presentará al supervisor para su aprobación.

El contratista procederá a la ejecución y control de los trabajos topográficos consistentes en el replanteo del eje de diseño, nivelación y levantamiento de secciones transversales, lo que será cometido a la aprobación del supervisor.

El contratista será responsable de la vigilancia general de la obra, de los almacenes y campamentos en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioro de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida, correrá con los gastos que demande la sustitución.

El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del medio ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones necesarias.

El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, depósitos temporales para colocar los residuos de materiales que por defecto de la obra se genere, evitando el impacto con el medio ambiente.

El contratista deberá declarar previamente en su oferta (D.J. de formato libre), que deberá asumir la responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

### 2.10.4.2 ASPECTOS GENERALES

El contratista está prohibido de hacer entrega a terceras personas de los planos y documentos, o copias de los mismos, sin autorización escrita del supervisor. De darse el caso dicho documento de autorización deberán entregarse una copia a la Entidad.

El contratista debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la correcta ejecución de los trabajos. Los daños y problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta del contratista y deberán ser reparados por este sin derecho a pago alguno.

En caso de existir divergencia entre este documento y leyes, normas y reglamentos, es obligación del contratista poner en conocimiento del supervisor esta situación,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

previa a la realización de los trabajos, a fin de que este determine la acción a seguir.

El contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de la obra.

El contratista está obligado a hacer notar al contratante, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad caso contrario toda la responsabilidad recaerá en el contratista.

Ningún trabajo adicional se comenzará sin autorización escrita del supervisor en el cuaderno de obra, caso contrario no será reconocido para fines de pago.

El contratista exigirá al residente la anotación de los registros en el cuaderno de obra a diario y su permanencia serán todos los días del plazo de ejecución de obra.

De acuerdo al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria incluirá lo siguiente: El número máximo de consorciados es de 02 integrantes. El porcentaje mínimo de participación del consorcio con menor participación en obras similares es de 50%.

### 2.10.4.3 PERSONAL

El contrato empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos para la ejecución de la obra, salvo que la supervisión solicite su sustitución.

El contratista deberá emplear el personal técnico calificado, obreros, especializados, y demás personal necesario para la correcta ejecución de la obra.

El contratista tiene la obligación de reemplazar al personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del supervisor.

El contratista tiene la obligación de suministrar los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene.

El contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de obra, brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

Se deberá presentar un cuadro de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra, firmada por el residente propuesto.

### 2.10.5 OTRAS PENALIDADES

Se ha previsto, adicionalmente a la penalidad por mora, las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado	<b>MITAD (0.5) UNIDA D IMPOSITIVA TRIBUTARIA</b> vigente, por cada día de ausencia del personal.	Según informe del <b>INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA.</b>
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al <b>INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE LA OBRA</b> , impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del <b>INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA</b>
3	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	<b>MITAD (0.5) UNIDA D IMPOSITIVA TRIBUTARIA</b> vigente, por cada día de ausencia del personal	Según informe del Coordinador de obra, del Equipo de Ejecución de Obras
4	Ausencia injustificada del profesional contratado durante el periodo mensual	<b>MEDIA (0.5) UNIDA D IMPOSITIVA TRIBUTARIA</b> vigente, por cada día de ausencia de cada personal en obra	Según informe del Coordinador de obra, del Equipo de Ejecución de Obras, sustentado en el reporte del Supervisor

--

### 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																											
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																											
	Requisitos:																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TEODOLITO</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NIVEL</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 – 135 HP 3yd3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 – 165 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	EQUIPO	CANTIDAD	1	TEODOLITO	01	2	NIVEL	01	3	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	01	4	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 – 135 HP 3yd3	01	5	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 – 165 HP	01	6	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	01	7	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01	8	MEZCLADORA DE CONCRETO	01
N°	EQUIPO	CANTIDAD																										
1	TEODOLITO	01																										
2	NIVEL	01																										
3	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	01																										
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 – 135 HP 3yd3	01																										
5	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 – 165 HP	01																										
6	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	01																										
7	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01																										
8	MEZCLADORA DE CONCRETO	01																										
	<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																											
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																											
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																											

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</b> Ingeniero Civil, titulado y colegiado.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></li></ul>
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</b> Deberá acreditar experiencia como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión, no menor a Dos (02) años en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></li></ul>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 679,948.38 (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 38/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Remodelación de Obras de Protección, canales, drenes pluviales, emboquillados.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación <sup>14</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

<sup>14</sup>De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1º Miembro CS*

.....  
*2º Miembro CS*

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1º Miembro CS*

.....  
*2º Miembro CS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta            Pi = Puntaje de la oferta a evaluar            Oi = Precio i            Om = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>15</sup></b>

#### Importante

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.*

<sup>15</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**<sup>16</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y

<sup>16</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

- *"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los Ocho (08) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el COMPROBANTE DE PAGO correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los Siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

.....  
Presidente CS

.....  
1° Miembro CS

.....  
2° Miembro CS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Ocho (08) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Ocho (08) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el COMPROBANTE DE PAGO respectivo.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	<b>MITAD (0.5) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA vigente</b> , por cada día de ausencia del personal.	Según informe del <b>INSPECTOR SUPERVISOR DE LA OBRA.</b> O
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del <b>INSPECTOR SUPERVISOR DE LA OBRA.</b> O
3	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	<b>MITAD (0.5) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA vigente, por cada día de ausencia del personal</b>	Según informe del Coordinador de obra, del Equipo de Ejecución de Obras
4	Ausencia injustificada del profesional contratado durante el periodo mensual	<b>MEDIA (0.5) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA vigente</b> , por cada día de ausencia de cada personal en obra	Según informe del Coordinador de obra, del Equipo de Ejecución de Obras, sustentado en el reporte del Supervisor

### Importante

*De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>17</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del

<sup>17</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
Monto total de los adicionales				
Número de deductivos				

.....  
Presidente CS

.....  
1° Miembro CS

.....  
2° Miembro CS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

		Monto total de los deductivos	
		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	

<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

<b>8</b>	
	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

---

### ANEXOS

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1º Miembro CS*

.....  
*2º Miembro CS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibidem.

<sup>21</sup> Ibidem.

.....  
Presidente CS

.....  
1° Miembro CS

.....  
2° Miembro CS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

.....  
Presidente CS

.....  
1º Miembro CS

.....  
2º Miembro CS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### ANEXO N° 2

#### DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

.....  
Presidente CS

.....  
1° Miembro CS

.....  
2° Miembro CS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1º Miembro CS*

.....  
*2º Miembro CS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1° Miembro CS*

.....  
*2° Miembro CS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### ANEXO N° 5

#### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

.....  
Presidente CS

.....  
1° Miembro CS

.....  
2° Miembro CS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Consociado 1 o de su**  
**Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de**  
**Identidad**

.....  
**Consociado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Consociado 2 o de su**  
**Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de**  
**Identidad**

### Importante

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

<sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
*Presidente CS*

.....  
*1° Miembro CS*

.....  
*2° Miembro CS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### ANEXO N° 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

#### ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N°	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos (...%)				
2.2	Gastos variables (...%)				
	Total gastos generales (B) (...%)				
3	Utilidad (C) (...%)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				

.....  
 Presidente CS

.....  
 1° Miembro CS

.....  
 2° Miembro CS



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2019-MDEA/CS.

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

4	IGV <sup>25</sup> (18.00%)	
5	Monto total de la oferta	

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, los porcentajes de los gastos generales se calcularán considerando dos (2) decimales, según la ley.*

<sup>25</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo  
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y  
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....  
Presidente CS

.....  
1° Miembro CS

.....  
2° Miembro CS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### ANEXO N° 8

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que mi representada se encuentra domiciliada en [CONSIGNAR DOMICILIO DEL POSTOR], la que está ubicada en la provincia [CONSIGNAR PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE AL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA, LA QUE PODRÁ PERTENECER O NO AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento y presentar esta solicitud.*

.....  
Presidente CS

.....  
1° Miembro CS

.....  
2° Miembro CS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

### ANEXO N° 9

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. Tratándose de sanciones no vigentes, podrá solicitar a dicho órgano informe si la empresa en cuestión tenía sanción vigente a la fecha de inscripción de la fusión en Registros Públicos.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

.....  
Presidente CS

.....  
1° Miembro CS

.....  
2° Miembro CS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA – PIURA” PRIMERA CONVOCATORIA

### ANEXO N° 10

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>26</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
1										
2										

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>27</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

<sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

\_\_\_\_\_  
Presidente CS

\_\_\_\_\_  
1° Miembro CS

\_\_\_\_\_  
2° Miembro CS



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.



CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDEA/CS.

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES BELLAVISTA, EUDELIO MUÑOZ, SEÑOR CAUTIVO Y LOS PINOS, DEL DISTRITO DE EL ALTO - TALARA - PIURA" PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>26</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

\_\_\_\_\_

Presidente CS

\_\_\_\_\_

1° Miembro CS

\_\_\_\_\_

2° Miembro CS